



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado ponente

Radicación No. 99421

Acta No. 32

Bucaramanga (Santander), treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

EMILCE ESTHER PÉREZ VENERA vs. FIDUCIARIA LA PREVISORA en calidad de administradora y vocera del **FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.- FONECA-**

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la doctora Rosalyn Ahumada Rangel, como apoderado de Fiduprevisora S.A. en calidad de Vocera del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – Foneca, por reunir las exigencias previstas en el artículo 76 del Código General del Proceso y, a su vez, se le reconoce personería al abogado Julio Alexander Mora Mayorga, identificado con Cédula de Ciudadanía n.º 79.690.205 y con tarjeta profesional n.º 102.188 del Consejo Superior de la

Judicatura, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se admite el recurso de casación interpuesto por la parte demandante Emilce Esther Pérez Venera.

Córrase traslado a la parte recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

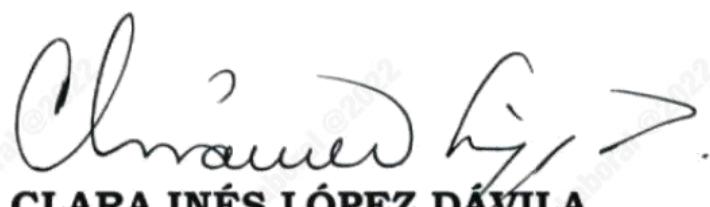
FERNANDO CASTILLO CADENA



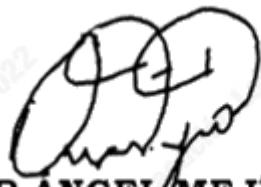
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **31 DE AGOSTO DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **138** la providencia proferida el **30 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **5 DE SEPTIEMBRE DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **30 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **6 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 20 días a la parte RECURRENTE: Emilce Esther Pérez Venera.

SECRETARIA